

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2025

452.25

Expediente N°14.678/2023

VISTO el expediente N°14.678/2023 por el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N°408-D-2025 se acepta la inscripción de un (1) postulante.

Que por Resolución CS N°076/2025, se designa a los miembros titulares y suplentes del jurado que intervendrá en el presente concurso.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el citado artículo del Reglamento aplicable,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil, Sede Central, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA:

14 de octubre de 2025, a horas 09:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N°14.678/2023

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES,

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 16 de octubre de 2025, a horas 09:00

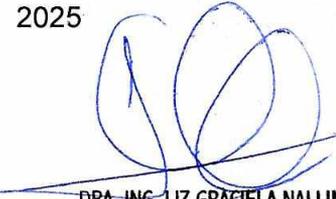
ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que el Concurso Público cuya autorización se dispone en la Resolución CS N° 076/2025, se sustanciará sobre la base del programa analítico aprobado por Resolución FI N° 641-HCD-2012.

ARTÍCULO 3º.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y de la cartelera, y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado designados por Resolución CS N°076/2025; al postulante cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 408-D-2025; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mq

RESOLUCIÓN FI N° **452** - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DÉCANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa